

rios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en calle Desiderio Varela, que contará con 42 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Bergantiños», del mismo municipio y localidad.

#### Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Se autoriza el traslado del Colegio Nacional mixto «San José», en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial, que venía funcionando en locales provisionales, al nuevo edificio escolar sito en calle Atienza, sin número. Este Centro cuenta con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: Herrera.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Romualdo de Toledo», sito en la barriada de Herrera; por el de Colegio Nacional mixto «Herrera». Este Centro seguirá funcionando con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

#### Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Constitución del Colegio Nacional mixto anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se fusionan en un solo Centro el Colegio Nacional femenino, compuesto por 16 unidades escolares de niñas, que se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso, y el Colegio Nacional masculino, compuesto por ocho unidades escolares de niños, que se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una plaza de Profesor diplomado en Educación Física. Se suprime la plaza de Dirección sin curso existente en el Colegio Nacional masculino. Estos dos Colegios, femenino y masculino, desaparecen como Centros independientes.

Municipio: León. Localidad: León.—Integración de las ocho unidades escolares de niños, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, que componen el Colegio Nacional masculino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., en el nuevo Colegio Nacional mixto que se constituye en esta misma Orden. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Este Colegio desaparece como Centro independiente.

Municipio: León. Localidad: León.—Integración de las 16 unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y la plaza de Dirección sin curso, que componen el Colegio Nacional femenino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., en el nuevo Colegio Nacional mixto que se constituye en esta misma Orden. Este Colegio desaparece como Centro independiente.

#### Provincia de Lérica

Municipio: Juneda. Localidad: Juneda.—Se autoriza la denominación de «Manuel Ortiz Castelló» para el Colegio Nacional mixto, que seguirá funcionando con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla.—Rectificación de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del

Estado» de 21 de diciembre) que modifica el Colegio Nacional mixto «Gran Capitán», domiciliado en camino de Liano Ríos, para hacer constar que quedará compuesto por 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. La inclusión de la plaza de Educación Física debió hacerse en este Colegio a partir de la Orden ministerial de 25 de junio de 1973, que la desglosó del Colegio Nacional «Beato Juan de Avila», de la misma localidad, para integrarla en este Centro. Deben quedar rectificadas en este sentido las Ordenes ministeriales de 30 de noviembre de 1974 y 1 de abril de 1976.

#### Provincia de León

Municipio: Val de San Lorenzo. Localidad: Val de San Román. Se rectifica la Orden ministerial de 29 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) por la que se suprimía la unidad escolar mixta de Educación General Básica, haciendo constar que la localidad es Val de San Román en vez de Val de San Lorenzo como, por error, apareció en la citada Orden que se rectificaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**19013** ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se ponen en funcionamiento diversos Colegios Nacionales en las provincias de La Coruña, Madrid y Málaga.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 1898/1979, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto); 1900/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto); 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), y 1266/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo), por los que se crean Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica en varias provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Muros. Localidad: Esteiro.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Esteiro, para 80 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 1266/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo). Se constituye este Centro, que funcionará en el edificio de las antiguas Escuelas unitarias, con dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», domiciliado en La Dehesa, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1898/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio cuatro unidades escolares de Educación General Básica (dos de niños y dos de niñas, transformadas en mixtas), que se desglosan de la Escuela graduada de la localidad cuya denominación usual es «San Antonio»; cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Barriada de la Estación» y cuatro unidades escolares de Educación General Básica, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», todos ellos de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Centro de Educación Preescolar «Juan XXIII», domiciliado en calle Juan XXIII, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 1900/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en locales adaptados, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Colegio Nacional «Ricardo León», domiciliado en parque de La Coruña, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1898/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Se constituye este

Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora Diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y las plazas de Profesor y de Profesora Diplomados en Educación Física, desglosadas todas del Colegio Nacional «Barrio de la Estación», de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Centro de Educación Preescolar «San Antonio», domiciliado en calle San Antonio, 21, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 1900/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en locales adaptados, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se integra una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, desglosada de la Escuela graduada de la localidad conocida por Escuela graduada «San Antonio».

#### Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en zona Surinsa-Calancha, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en avenida del Generalísimo (prolongación de la Alameda) para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A este efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, procedentes por desglose del Colegio Nacional «San José de Calasanz» de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada del Arquillo, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar alguno ya existente, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Modificación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», domiciliado en calle Virgen de la Cabeza, sin número, barrio de la Estación, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas de este nivel que componían el Centro y se desglosan, una vez transformadas, cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Modificación del Colegio Nacional «Barrio de la Estación», domiciliado en avenida del Generalísimo, 29, barrio de la Estación, que pasa a denominarse Colegio Nacional «Carlos Ruiz», y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se desglosan las siguientes unidades escolares: cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica «Daniel Vázquez Díaz», que se pone en funcionamiento en la localidad por esta misma Orden, siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las plazas de Profesor y Profesora Diplomados en Educación Física, para su integración y traslado al Colegio Nacional «Ricardo León», que se pone en funcionamiento en la localidad por esta misma Orden, y ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para constituir en la localidad el nuevo Colegio Nacional denominado «Mío Cid».

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba. Constitución del Colegio Nacional «Mío Cid», domiciliado en barriada El Gorrónal, que funcionará en edificio de nueva construcción y contará con ocho unidades escolares mixtas de Edu-

cación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan al nuevo edificio ocho unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Barrio de la Estación», de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Supresión de la Escuela graduada conocida por la denominación usual de «San Antonio», por desglose de las cuatro unidades escolares de Educación General Básica (dos de niños y dos de niñas, que se transforman en mixtas), para su integración y traslado al Colegio Nacional de la misma localidad «Daniel Vázquez Díaz», que se pone en funcionamiento por esta misma Orden, y desglose, asimismo, de la unidad de Educación Preescolar —párvulos—, que pasa a formar parte del Centro de Educación Preescolar «San Antonio», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Al quedar desglosadas todas las unidades escolares que componían esta Escuela graduada, desaparece como Centro.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en calle Puñalero, 17, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para su integración y traslado al Centro de Educación Preescolar —párvulos— domiciliado en avenida del Generalísimo (prolongación de la Alameda), que se pone en funcionamiento por la presente Orden. Se hace constar que el Colegio Nacional «San José de Calasanz» cuenta con Dirección con curso, desde la Orden ministerial de 21 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), ya que en dicha Orden ministerial se procedió a la supresión de la Dirección sin curso, aun cuando no figuró así expresado en la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**19014** ORDEN de 8 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Almería, Barcelona, Cáceres y Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en carretera de Granada, 25, que contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Azcona», domiciliado en avenida Padre Méndez, que contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B.; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); tres unidades escolares mixtas de Educación Especial —dos de ellas para hipoacúsicos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Siret», domiciliado en camino de los Depósitos, sin número, y avenida de Santa Isabel, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Berja. Localidad: Berja.—Ampliación del Colegio Nacional «Andrés Manjón», domiciliado en paseo de Cervantes, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.